

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Huelva

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315955
Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==	PÁGINA 1/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, por la Universidad de Huelva. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación. Este título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El Título dispone de una página propia a la que se puede acceder a través de una pestaña desde la página web de másteres oficiales de la UHU.

La web de la Universidad presenta los datos básicos, descripción, acceso, salidas profesionales, dirección, contacto y plan de estudios y es a través de la página web propia del título cómo se amplía la información.

Cuando se accede a cada uno de los apartados de la web del título, se comprueba que se han atendido algunas de las recomendaciones realizadas tras el último informe de seguimiento de la DEVA, pero otras no. Por ejemplo, se indica en el informe de seguimiento que "Se recomienda informar del horario y lugar de las tutorías" y en el enlace correspondiente cuando se clicla no responde y en el apartado Últimas noticias muestra información desactualizada. Además, no se aportan o no se localizan datos de la inserción laboral. No se localiza documentación referida a la coordinación horizontal y vertical sobre todo dentro de las materias del Bloque genérico, así como entre los bloques específicos y el genérico.

En la web no se encuentran accesibles las guías docentes ni de las Prácticas ni del TFM.

Falta la información relativa a los siguientes ítems:

- 1) procedimiento para la expedición del SET.
- 2) Los criterios y procedimientos para el caso de una posible extinción del título.
- 3) La Normativa de permanencia.
- 4) Información sobre las Salidas académicas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incluir en la información disponible en la página web del título los aspectos señalados en la guía de

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==	PÁGINA	2/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título evaluado asume el SGC de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte que le provee en un principio de los procedimientos necesarios para la recogida de información y la mejora del título, pero entre la documentación disponible no se evidencia que el SGC haya sido actualizado desde su aprobación con la finalidad de adaptarlo a la evaluación de las necesidades que puedan surgir. Por este motivo es recomendable que fuera revisado al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC, ya que con base en estos informes se debe proceder a realizar las mejoras del título.

La universidad tiene definidos los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para garantizar la calidad. Hay una Comisión de Garantía de Calidad y se localizan hasta diciembre del 2018 las actas correspondientes, momento en el que no hay ningún otro aporte, ni se aclara qué influencia tiene todo ello en la mejora del título.

También sería necesario que, en los Planes de Mejora a cada indicador diseñado para la evaluación de la acción correspondiente, le acompañe el punto débil que la motiva, la meta, plazo de ejecución, nivel de prioridad y, si procede, resultados previstos. En definitiva, datos que permitan con posterioridad realizar la evaluación de los resultados obtenidos. Además, las actuaciones diseñadas en el Plan de Mejora que se planteen deberán ser desarrolladas lo más rápidamente posible. Por ejemplo, las acciones previstas en el Plan de Mejora de 2017/2018 se han implementado durante el curso 2018/2019 y 2019/2020.

No se ha atendido o no se localizan evidencias referidas a la recomendación del informe de verificación de asociar la coordinación docente (Practicum, CAM y otras) a SGC, así como, la recomendación del Informe de seguimiento de 2018 de proporcionar evidencias de la información más relevante sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y de la Comisión Académica del Máster: convocatorias, asistentes, puntos tratados y acuerdos tomados... Tampoco la de actualizar la documentación del gestor documental, en este caso la propia web, incluyendo toda la documentación relativa al título.

También se indica en la documentación aportada la existencia de un procedimiento sobre movilidad de estudiantes, pero no se han encontrado evidencias de cómo se llevan a cabo los mecanismos de esta movilidad ni de la posible mejora.

También es necesario mostrar con mucho más detalle el procedimiento implementado para la mejorara del sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, de lo contrario las pocas evidencias aportadas no permiten un correcto análisis del título y, consecuentemente, establecer acciones de mejora.

En referencia con la información respecto de los indicadores de satisfacción de los distintos grupos de interés, éstos están incompletos y muestran ciertas contradicciones; por ejemplo, no se muestra información respecto de la satisfacción con la docencia de las especialidades de Geografía e Historia, Lengua extranjera, y Lengua y Literatura.

La información aportada sobre las acciones llevadas a cabo para atender y resolver las recomendaciones recibidas por el Máster en los informes de seguimiento de la DEVA se deduce que en parte y sobre el papel están resueltas, pero en general, no se añade más información ni se detalla la consistencia de su resolución. Por ejemplo, no se aporta el análisis de cómo repercuten las recomendaciones recibidas en la elaboración del plan de mejora anual y, por tanto, en la mejora de la titulación. Tan sólo se informa de la implementación de las mismas.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

- Se recomienda incluir en el plan de mejora anual las acciones de mejora, las debilidades detectadas y los plazos establecidos, ordenando todos esos campos por procedimientos del SGC.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Por el conjunto de evidencias aportadas en el Autoinforme y contrastadas en la visita, se puede afirmar que se han ido incorporando algunas de las modificaciones correspondientes tras los informes de seguimiento, aunque no queda claro su nivel de ejecución ni las consecuencias de las mismas. Partiendo del hecho de que la memoria del título sigue siendo válida, hubiera sido deseable que se hubieran aportado de forma detallada todas y cada una de las evidencias realizadas para poder valorar el nivel de actualización de la titulación en función de las acciones de mejora ejecutadas tras las recomendaciones indicadas por la DEVA y como éstas se han trasladado a la adquisición de las competencias del Título.

En relación con el Prácticum indicar que se debe analizar la gestión de las prácticas-memorias y de los TFM y su evaluación. Así mismo, no se aporta información detallada sobre la coordinación docente (horizontal y vertical) del título. Sí hay que valorar positivamente en los dos casos citados que se planteen acciones de mejora.

Se valora positivamente que para optimizar la gestión de la entrega de los TFM y su difusión a los tribunales evaluadores se ha creado una plataforma por parte del Centro de Recursos Multimedia de la Facultad.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un procedimiento y el análisis de los datos sobre la coordinación que garantiza el desarrollo adecuado del programa formativo.
- Se recomienda analizar la gestión de las prácticas-memorias y de los TFM y su evaluación.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado, atendiendo a las categorías docentes y su perfil docente e investigador, resulta suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del título. No obstante, se observan en este punto ciertas discrepancias entre lo afirmado en el autoinforme para la renovación de la acreditación y lo publicado en la web del título (por ejemplo, para el curso 2017/2018 en el Autoinforme para la renovación de la acreditación se indica que eran 58 docentes mientras que en el informe de indicadores publicado en la web del título se señala que el número de docentes era de 51). Por otro lado, no se informa acerca de la implicación del profesorado del título en proyectos de innovación docente, proyectos de investigación ni en acciones formativas imprescindibles para este máster profesionalizante (de esta manera, se suministra el Orcid pero la información que se obtiene resulta muy escasa).

En algunas materias concurren un excesivo número de docentes, circunstancia sobre la que versaba una de las recomendaciones de especial seguimiento del último informe DEVA. Se indica por parte de los responsables del título que se está en el proceso de resolver adecuadamente esta cuestión, pero es necesario mantener este encargo hasta su completa resolución.

En cuanto al prácticum se indica que cada especialidad cuenta con un coordinador de las prácticas externas,

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

que se hace cargo de las reuniones previas a las prácticas para la preparación de las mismas, de las tutorías de seguimiento durante el período en que el alumnado se encuentra en los centros educativos y de la revisión de los informes entregados por el alumnado una vez concluidas las mismas. Se pone de manifiesto igualmente que el coordinador de cada especialidad es aprobado por la Comisión Académica del Máster, pero no se ofrece información alguna sobre los tutores externos que supervisan las prácticas.

En la web del título, Memoria Verificada de 2016, se describe un procedimiento de coordinación tanto horizontal como vertical, indicando que hay una Comisión Académica del Máster y una Coordinación del Prácticum. No obstante, aunque se aportan algunas evidencias que apuntan a esa coordinación, a día de hoy, no está totalmente implementada por lo que la recomendación de especial seguimiento incluida en el último informe de la DEVA al respecto no se encuentra completamente resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar los los procedimientos de coordinación horizontal y vertical explicitando la eficacia de los mismos en el desarrollo del título.
- Se recomienda valorar con detalle el número de profesores/as por cada una de las asignaturas y evitar un excesivo número de profesores por asignatura.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título no son completamente adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. En este sentido, se constata que el título no cuenta en las aulas empleadas con el mobiliario pertinente para facilitar la dinámica de enseñanza-aprendizaje seguida. Además, desde la ampliación de especialidad, hay asignaturas masificadas de 75 alumnos en las que la docencia se lleva a término en un aula preparada para 25 personas. Esta cuestión lleva aparejada una sobrecarga para el docente que puede influir directamente en la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Además, al tratarse de un máster que se desarrolla en diferentes facultades, la infraestructura a utilizar se diversifica por los distintos edificios de la Universidad, cuestión de la que no se aporta prácticamente información; por ejemplo, sobre la distribución de los grupos entre las distintas infraestructuras. No hay un análisis no sólo de los recursos disponibles para cada grupo, sino simplemente de los mecanismos y formas de coordinación para que los grupos puedan acceder a los distintos recursos de forma equitativa y con unas garantías de calidad suficiente.

En referencia al personal de administración y servicios, el título ha puesto de manifiesto de manera reiterada la infradotación de personal de administración para realizar tareas de gestión del título, pero no se aportan evidencias reales del mismo, ni sobre si su perfil es adecuado para llevar correctamente la gestión del programa formativo. Tampoco de lo que ha significado en carga de trabajo para el PDI o PAS con responsabilidad en el título, que en la actualidad, estén adscritos a las Facultades y en su SGC.

En la web del título se informa de las actuaciones del propio título que se llevan a término en el ámbito de la orientación académica, haciendo referencia tanto a los servicios genéricos de la Facultad o de la UHU (caso del SACU y SOIPEA) o los propios del título que se adaptarán mejor al mismo, caso de su propio PAT.

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de un número suficiente de personal de administración y servicios para hacer frente a

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==	PÁGINA	5/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

la gestión del título.

- Se recomienda realizar un análisis en profundidad de los espacios docentes e infraestructuras puestas a disposición de la titulación con el fin de solventar las deficiencias detectadas y de garantizar su adecuación a las necesidades del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación detallados en las Guías docentes se encuentran, en principio, orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Sin embargo, no se describe mediante qué procedimientos se garantiza dicha adecuación, y aun siendo estos, en general, positivos, se considera que, en este subcriterio, la información debería de haber sido mucho más detallada.

A tenor de los porcentajes de éxito aportados se considera que los resultados de aprendizaje son positivos, si bien el título debería haber procedido a analizar los datos de rendimiento académico, relacionándolos con las competencias establecidas en la memoria de verificación, con el fin de exponer de qué forma los sistemas de evaluación que se aplican están permitiendo certificar de forma fiable la adquisición de las competencias por los estudiantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación.
- Se recomienda analizar las causas del diferencial de porcentajes en las tasas de rendimiento y presentación respecto al Centro y la Universidad.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

En general, la satisfacción con el programa formativo a tenor de las respuestas de los distintos colectivos implicados en el título es buena, si bien esta afirmación debe quedar muy matizada pues en el informe de satisfacción facilitado se aportan evidencias de los estudiantes, profesorado y PAS, pero no así de egresados o de empleadores. A nivel de subcriterios no se aportan datos que permitan un adecuado análisis de instalaciones y recursos, ni de los servicios de orientación. Tampoco se analizan pormenorizadamente las puntuaciones medias de satisfacción más bajas señaladas por el alumnado referidas a la oferta de programas de movilidad y, en especial, a la coordinación de módulos y materias.

En el autoinforme se aportan la tasa de rendimiento, éxito y presentación. Todas ellas han aumentado entre el curso 2016/2017 y 2017/2018. También se muestra la tasa de eficiencia por especialidades para el curso 2017/2018. De ellas, exceptuando dos especialidades, todas se encuentran por encima del 99.17 previsto como tasa de eficiencia esperada en la Memoria de Verificación. Las dos que se sitúan unas décimas por debajo son: Lengua extranjera con un 99.14, y TIPI con un 98.29. También se proporciona información respecto a la tasa de graduación del curso 2017/2018, situándose para todas las especialidades por encima del 88.31, que era la tasa señalada como objetivo en la Memoria de verificación. Los indicadores académicos muestran, en general, una evolución temporal bastante adecuada ya que se sitúa en los términos previstos en la memoria de verificación y

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

se han establecido acciones de mejora. Por otro lado, las tasas de eficiencia y rendimiento se sitúan en valores elevados. No obstante, en el autoinforme no se aporta el análisis sobre la adecuación de los indicadores académicos a la tipología de estudiantes y a las características del programa.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben incluir en la información disponible en la página web del título los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir en el plan de mejora anual las acciones de mejora, las debilidades detectadas y los plazos establecidos, ordenando todos esos campos por procedimientos del SGC.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un procedimiento y el análisis de los datos sobre la coordinación que garantiza el desarrollo adecuado del programa formativo.
- Se recomienda analizar la gestión de las prácticas-memorias y de los TFM y su evaluación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda sistematizar los los procedimientos de coordinación horizontal y vertical explicitando la eficacia de los mismos en el desarrollo del título.
- Se recomienda valorar con detalle el número de profesores/as por cada una de las asignaturas y evitar un excesivo número de profesores por asignatura.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de un número suficiente de personal de administración y servicios para hacer frente a la gestión del título.
- Se recomienda realizar un análisis en profundidad de los espacios docentes e infraestructuras puestas a

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==

disposición de la titulación con el fin de solventar las deficiencias detectadas y de garantizar su adecuación a las necesidades del título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación.
- Se recomienda analizar las causas del diferencial de porcentajes en las tasas de rendimiento y presentación respecto al Centro y la Universidad.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



wAva2kTfH3HBCQ3QZ9ArqA==